



Municipalidad Distrital de Sapillica

PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y



47

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REQUERIMIENTO N°076-2025-MDS-GIDT-CPGCH

A : ABOG. PAUL RENE BERROCAL ALCOSER
GERENCIA MUNICIPAL

DE : ING. CRISTOPHER PASCUAL GOMEZ CHUNGA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

ASUNTO : REMITO ACTUALIZACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EJECUCION DE LA OBRA

REFERENCIA : a) REQUERIMIENTO N.º 0019-2025-MDS-SGO-WHRS
b) PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO
EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO DE LAGUNAS
BAJO, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE
AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI:2657869

LUGAR/FECHA : SAPILICA, 14 DE MAYO DEL 2025



I. BASE LEGAL:

- Ley 27444, DS. N°004-2019-JUST Texto Único Ordenado de la Ley N°27444
- Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley de contrataciones con el estado
- Crédito presupuestario fiscal 2025
- Código civil penal

Las referidas normas incluyen sus modificatorias de ser el caso.

II. ANTECEDENTES:

Que, Mediante **REQUERIMIENTO N°019-2025-MDS-GIDT-SGO-WHRS.**, de fecha 14/05/2025, el Ing. Walter Humberto Rodríguez Saavedra, Sub Gerente de Estudios y Proyecto, hace llegar a esta Gerencia, la actualización de los términos de referencia para la contratación para la Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO DE LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI:2657869

III. ANÁLISIS:

Revisada la información anexa Y/O referencia **a)**, esta Gerencia remite el presente requerimiento, anexando los Términos de Referencia (TDR) y a su vez solicita a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectuó el estudio de mercado respecto al servicio para la contratación de consultoría para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO DE LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI:2657869





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- Esta Gerencia concluye y a su vez recomienda a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectuó el estudio de mercado respecto al requerimiento de las referencias anexas y teniendo en cuenta en procedimiento administrativo de la ley vigente.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular me despido cordialmente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

ING. CRISTOPHER PASCUAL GOMEZ CHUNGA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

REQUERIMIENTO N° 017-2025-MDS-GIDT-SGO-WHRS.

A : **ING.CRISTOPHER PASCUAL GOMEZ CHUNGA.**
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

DE : **ING.WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA.**
SUBGERENCIA DE OBRAS.

ASUNTO : EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR:
"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 14407
EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE
SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N°
2657869.

REFERENCIA : **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2025-MDS-A**

FECHA : **SAPILLICA, 14 DE MAYO DEL 2025**

Por intermedio del presente, me dirijo a Ud. Para informar lo que se detalla lo siguiente:

Que con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2025-MDS-A, de fecha 10.03.2025; se AUTORIZA la EJECUCION del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2657869, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el importe de S/ 368,592.71 (trescientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA.

Aprobada el expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2657869, con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2025-MDS-A; se requiere la ejecución de la misma.

Sin otro particular, es todo lo que tengo que informar a usted, para su conocimiento, trámite correspondiente y fines que estime conveniente.

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Walter Humberto Rodriguez Saavedra
SUB GERENTE DE OBRAS
CIP. N° 192712

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	
RECIBIDO	
N° EXPEDIENTE:	1346
FECHA:	14-05-25 HORA: 9:58
N° FOLIOS:	1045
FIRMA:	



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N°2657869

3.1 EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO

3.1.1 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

3.1.1.1 DATOS DEL PROYECTO.

- a. **Nombre de la Obra:** Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2657869. El postor, deberá realizar una visita al lugar donde se plantea ejecutar los trabajos mencionados en el Expediente Técnico. Posterior a ello, el Área usuaria deberá emitir al postor el documento de visita técnica realizada a la zona, que es parte fundamental para que los postores puedan postular para la ejecución de la Obra en mención.

b. **Ubicación**

El proyecto está ubicado en el Centro Poblado de Lagunas del Distrito de Sapilllica, Provincia de Ayabaca, Departamento y Región de Piura.

El lugar donde se desarrollará el presente proyecto Se encuentra en el área plana perteneciente a la Institución Educativa N°14407, donde se usará el área necesaria según el proyecto para la construcción del cerco perimétrico a intervenir. punto central de ubicación del proyecto en mención:

COORDENADAS GEOGRAFICAS:

DESCRIPCION	ELEVACION	NORTE	ESTE
	1325.00	9470222.38	610425.34

La zona del proyecto se encuentra ubicada geográficamente en:

- Localidad : LAGUNAS





- Distrito : SAPILLICA
- Provincia : AYABACA
- Departamento : PIURA
- Región : PIURA

c. **Nombre del PIP:** "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2657869.

d. **VIAS DE ACCESO:**

Este Proyecto está ubicado en el Centro Poblado de Lagunas del distrito de Sapillica, pertenece a la provincia de Ayabaca. El acceso se realiza principalmente a través de las siguientes vías.

VIAS DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE SAPILLICA

Desde	Hasta	Distancia Km.	Tiempo min	Estado de vía
Piura	Tambo grande	43.60	47	Asfaltado
Tambo grande	Las Lomas	35.30	39	Asfaltado
Las Lomas	Chipillico	48.00	90	Asfaltado
Chipillico	Sapillica	20.00	30	trocha
Sapillica	Centro Poblado de Lagunas	25.00	30	trocha



SERVICIOS PÚBLICOS

La localidad de Sapillica, cuenta con el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, opera por horas en las diferentes cuadras de la localidad para abastecer a la totalidad de la población.

ENERGÍA ELÉCTRICA

En la localidad de Sapillica el 95% de las familias están conectadas al servicio de energía eléctrica en la viviendas y alumbrado público.



3.1.1.2 ANTECEDENTES:

El presente estudio de Arquitectura e Ingeniería para la inversión: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 14407 EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS BAJO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** CUI N° **2657869**, se ha realizado de acuerdo a los fines y objetivos que persigue la municipalidad Distrital de Sapillica, y de acuerdo a las normas que rigen para el diseño de este tipo de proyectos.

Por las características del proyecto ha sido necesario constituirse al lugar para evaluar el terreno, las características geográficas, topografía, clima, acceso a la población, costos de transportes, y agregados para la construcción, para de esta forma asegurar la vida útil de la infraestructura.

La zona del proyecto, se encuentra ubicada en el centro poblado de Lagunas, en el distrito de Sapillica y su topografía es relativamente plana. El terreno donde se ejecutará la construcción, es de propiedad del establecimiento.

Asimismo, el proyecto se enmarca plenamente con los lineamientos de la política de la Municipalidad Distrital de Sapillica, cuyos objetivos estratégicos de desarrollo distrital son: promover una mejor infraestructura en salud y mejor calidad del servicio médico, promover el desarrollo de las actividades de económicas y la generación de empleo, a través de la participación e inversión privada nacional y extranjera.

Lograr una drástica reducción de las condiciones de inseguridad de los pacientes, profesionales, personal de salud, equipo y materiales que se almacenan en los ambientes del establecimiento.

3.1.1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

El objetivo fundamental del estudio es formular el **PLANTEAMIENTO TECNICO** para la construcción del CERCO PERIMETRICO en la Institución Educativa N°14407; que sea acorde a los parámetros vigentes para mitigar la carencia de infraestructura de seguridad y darles mejor calidad de vida a la población del caserío. Y así, disminuir el riesgo, brindar seguridad a los equipos y materiales que se guardan en el establecimiento.

3.1.1.4. ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA A PROYECTAR

La Institución Educativa N°14407 del centro poblado de Lagunas del Distrito de Sapillica tiene las siguientes características que se muestran a continuación:





Nombre IE: 14407

Nivel: Primaria

Dirección: LAGUNAS DE SAPILLICA

Centro Poblado: LAGUNAS

Distrito: Sapillica

Provincia: Ayabaca

Región: Piura

Ubigeo: 200208

Área: Rural

Categoría: Escolarizado

Profesores: Poli docente multigrado

Género: Mixto

Número Aproximado de Alumnos: 85

Número Aproximado de Docentes: 4

Número Aproximado de Secciones: 6

El Cerco perimétrico actual es de material rustico, construido de palos y alambre de púas, el cual no brinda la seguridad y confianza para los estudiantes

A continuación, se muestran las condiciones actuales del cerco perimétrico que será intervenido:

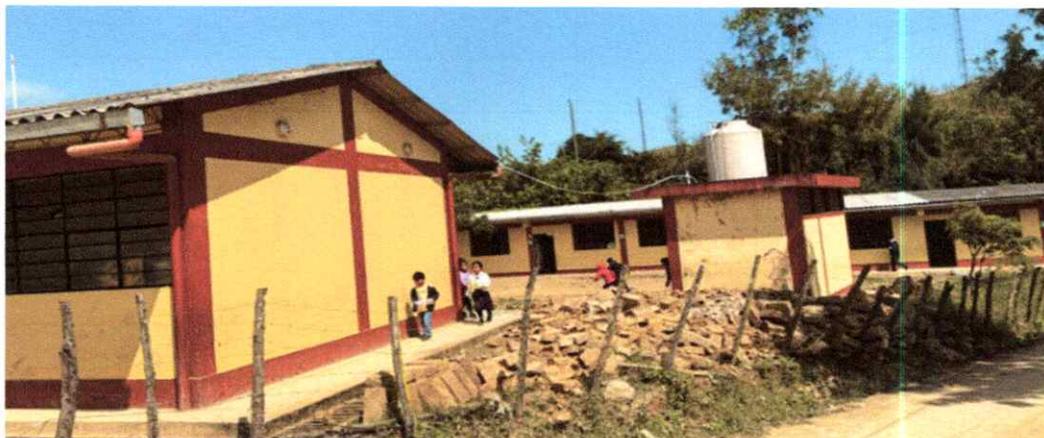




Figura 01: Cerco perimétrico de I.E N°14407 el cual se encuentra elaborado de manera artesanal, evidenciando un peligro para la población estudiantil



Figura 02: Cerco perimétrico en el frente de I.E N°14407

3.1.1.5. DESCRIPCION CON PROYECTO

A continuación, se describe la intervención con proyecto, de la siguiente manera:

Cerco Perimétrico:

Se proyecta construir el cerco perimétrico de 153 metros lineales, con muros de ladrillo por 2.70 m de altura. La cimentación o bases será con concreto ciclópeo, sobrecimiento de concreto armado, columnas de concreto armado, muros de ladrillo King Kong de 18 huecos prefabricado, vigas de concreto armado. También se plantea la construcción de un Muro de fachada, Portón de Ingreso Metálico y puerta posterior metálica.

3.1.1.6. PARTIDAS A EJECUTAR

ITEM	Descripción	Und.
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA 2.40 m x 3.60 m	pza
01.01.01.02	ALMACEN DE LOCAL PARA OFICINAS, ALMACEN Y GUARDIANIA.	mes
01.01.01.03	DEPOSITO PARA AGUA	und
01.01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb
01.01.01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb





01.01.01.06	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	und
01.01.01.07	FLETE TERRESTRE	glb
01.01.02	TRABAJOS PROVISIONALES	
01.01.02.01	RETIRO DE CERCO PERIMETRICO RUSTICO DE ALAMBRE DE PUAS	m
01.01.02.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2
01.01.02.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DURANTE OBRA	m
01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.01.03.01	CORTE MANUAL	m3
01.01.03.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS CIMIENTO CORRIDO	m3
01.01.03.03	NIVELACION Y COMP. DE FONDO DE CIMENTACION	m2
01.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO MANUAL	m3
01.01.03.05	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
01.01.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=5 km	m3
01.01.03.07	BASE DE AFIRMADO COMPACTADO E=0.10 m	m2
01.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
01.01.04.01	SOLADO e=4" CONCRETO Fc = 100 kg/cm2	m2
01.01.04.02	CONCRETO 1:10 + 30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3
01.01.04.03	VEREDA DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2 e= 10 cm	m2
01.01.04.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA UÑA DE VERDA	m3
01.01.04.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDA	m2
01.01.04.06	BRUÑAS DE 1 CM	m
01.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
01.01.05.01	ZAPATAS	
01.01.05.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2-ZAPATAS	m3
01.01.05.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 - ZAPATAS	kg
01.01.05.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO	
01.01.05.02.01	SOBRECIMIENTOS REFORZADOS f'c=175 kg/cm2	m3
01.01.05.02.02	SOBRECIMIENTOS ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2
01.01.05.02.03	SOBRECIMIENTO ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg
01.01.05.03	COLUMNAS	
01.01.05.03.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - COLUMNAS	m3





01.01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2
01.01.05.03.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ² - COLUMNAS	kg
01.01.05.04	VIGAS	
01.01.05.04.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² - VIGAS	m3
01.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2
01.01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ² - VIGAS	kg
01.01.06	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	
01.01.06.01	MURO DE LADRILLO K.K.DE ARCILLA 18 H (0.24x0.13x0.24) CARA VISTA, JUNTA 1.5 cm. MORTERO 1:4	m2
01.01.06.02	ALAMBRE #8, REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	kg
01.01.07	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
01.01.07.01	TARRAJEO EN VIGAS, COLUMNAS Y SOBRECIMENTOS	m2
01.01.08	PINTURA	
01.01.08.01	PINTURA LATEX EN MUROS, VIGAS, COLUMNAS Y SOBRECIMENTOS	m2
01.01.09	JUNTAS	
01.01.09.01	JUNTA DE DILATACION CON POLIESTIRENO EXPANDIDO E=1"	m
01.01.09.02	JUNTA DE DILATACION CON JEBE MICROPOROSO	m
01.01.10	INSTALACIONES ELECTRICAS	
01.01.10.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto
01.01.10.02	TUBERÍA PARA ALUMBRADO PVC-SAP 3/4"	m
01.01.10.03	CABLE ELÉCTRICO 3-1 X16 mm ² N2XOH+1-1X16 mm ² N2XOH	m
01.01.10.04	LUMINARIA JOSEFEL MODELO ALPHA SPOT A, 2X18W PARA ADOSAR	und
01.01.10.05	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X16 A	pza
01.01.10.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto
01.01.10.07	TABLERO EMPOTRABLE PVC CON 10 POLOS	und
01.01.11	OTROS	
01.01.11.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TECKNOPOR	m
01.01.11.02	PORTON METALICO DE INGRESO	glb
01.01.11.03	PUERTA METALICA	glb
01.01.11.04	PLACA RECORDATORIA	und
01.01.11.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	und





3.1.1.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendarios.

3.1.1.7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la obra es de **S/ 353,592.71 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Dos con 71/100 soles)**, incluidos gastos generales, Utilidad e IGV. Los precios son vigentes al mes de ENERO del 2025.

Costo Directo	249,712.36
Gastos Generales (10.00%)	24,971.24
Utilidad (10.00%)	24,971.24
Sub Total	299,654.84
I.G.V (18.00%)	53,937.87
VALOR REFERENCIAL	353,592.71

3.1.1.8 MODALIDAD DE EJECUCION

La obra se ejecutará por la modalidad de Ejecución presupuestaria indirecta, por Contrata.

- 3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
- 3.5. 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 353,592.71 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Dos con 71/100 soles)**, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Creación de Servicios Públicos Urbanos y/o Mejoramiento de Servicios de Prácticas Deportivas y/o Recreativas o la combinación de alguno de los términos anteriores de Servicios Públicos, Mejoramiento de Servicios de Prácticas Deportivas y/o Recreativas, que contengan los componentes de : obras provisionales, movimiento de tierras, arquitectura, muros de albañilería.





Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹⁵, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°16**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.



B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

- RESIDENTE DE OBRA (01): Ingeniero Civil y/o Arquitecto.



Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Importante para la entidad contratante

- El presente requisito de calificación debe ser completado para cada uno de aquellos que conforman el personal clave.
- Como mínimo debe considerarse personal clave al residente de obra, para los cuales deben tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 177 del Reglamento.
- Puede considerarse la siguiente estructura:

Cargo y/o responsabilidad	N°	Descripción	Profesión	Grado requerido o título profesional requerido
Residente de Obra	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]
[Completar con otros profesionales necesarios conforme lo determinado en la estrategia de contratación]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]

La entidad contratante debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- RESIDENTE DE OBRA: Con experiencia de VEINTICUATRO (24) meses en Obras en general, Dicha experiencia podrá haberla adquirido como residente y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de Residente y/o asistente de Supervisor, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y





apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante para la entidad contratante

- *El presente requisito de calificación debe ser completado para cada uno de aquellos que conforman el personal clave.*
- *De acuerdo con el artículo 72.3 del Reglamento y el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento, la capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato de acuerdo al literal g) del numeral 88.1 del artículo 88, siempre que no se trate de un procedimiento con precalificación o no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.*
- *Como mínimo debe considerarse personal clave al residente de obra, para los cuales deben tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 177 del Reglamento.*
- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecuta las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESTACION TOTAL	1
2	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1
3	CARGADOR FRONTAL	1
4	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	1
5	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1
6	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	1





7	ANDAMIO METALICO (1.50 m - 2.00 m)	1
---	------------------------------------	---

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de DOS (02).
- D.2 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, será de 50%.
- ✓ Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- ✓ En caso de Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada integrante del Consorcio que suscribe la Promesa, según corresponda.
- ✓ Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.
- ✓ La Promesa de Consorcio, debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- ✓ El Contratista debe garantizar el cumplimiento de la ejecución de la obra hasta la liquidación de la misma, en el caso de consorcios, las obligaciones que asumen los consorciados deben estar relacionados directamente al cumplimiento de la ejecución de la obra, por ello dentro de las principales obligaciones del postor deben establecer la ejecución de la obra y la liquidación de la misma.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.





**CAPITULO IV
EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de obras, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica, de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos.**

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con la siguiente guía, **únicamente** en los factores de evaluación donde así se indique:

Nivel de Solidez	Descripción
100%	- La propuesta es sólida en todos los aspectos solicitados. - Las evidencias y/o documentación solicitada que se proporcionan para sustentar cada aspecto están completas.
75%	- La propuesta es sólida en la mayoría de los aspectos solicitados. - Las evidencias y/o documentación solicitada están completas, pero algunos aspectos menores podrían mejorarse.
50%	- La propuesta es sólida en aproximadamente la mitad de los aspectos solicitados. - Las evidencias y/o documentación solicitada que se proporcionan para sustentar cada aspecto están completas.
25%	- La propuesta es sólida en la minoría de los aspectos solicitados. - Se aportan evidencias y/o documentación para sustentar cada aspecto, pero algunos aspectos significativos no cuentan con evidencia suficiente.
0%	- No presenta ninguna propuesta. - No se aportan evidencias y/o documentación.





4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

La evaluación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección es: LIMITADA.

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

4.3 PUNTAJE TOTAL

En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = C1PT + C2Pe$$

Donde:

PTP = Puntaje total del postor a evaluar

Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar

Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar

C1 = 0.70

C2 = 0.30

Donde: C1 + C2 = 1.00

